

Acuerdo, aprobando otro del Prefecto de Chinandega.

EL GOBIERNO

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Aprobar el acuerdo dictado por el señor Prefecto de Chinandega, cuyo tenor es el siguiente:

“Jerónimo Rocha Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento – Considerando: que el señor capitán don Nicolas Paguagua, nombrado Guarda de la renta de esta ciudad, no puede dar el lleno á sus obligaciones, i que por esta causa la Hacienda pública sufre un grave daño, pues que no se persigue el contrabando como debiera, siendo necesario proveer este empleo con una persona apta; en uso de sus facultades de que me hallo investido. – Acuerdo – 1°. Desde el dia de mañana, el señor don Nicolas Paguagua cesa en el empleo de Guarda de la renta de este departamento – 2°. Nómbrase Guarda en lugar del señor Paguagua, al señor don Juan de Dios Portocarrero, quien disfrutará del sueldo de lei – 3°. Dése cuenta con el presente al Supremo Gobierno de la República, i comuníquese á quienes corresponda – Chinandega, mayo 2 de 1870 – G. Rocha.

2°. Comuníquese – Granada, 9 de mayo de 1870 – Guzman.

-----*-----